

# Tragedia de la Cuesta: «Los imputados conocían el estado deplorable del colectivo y asumieron la posibilidad que se produjera el desastre»

26/06/2024



El trágico accidente del colectivo en el que viajaba la escuela de danzas Soul Dance Studio, del partido bonaerense Malvinas Argentinas, ocurrido en la Cuesta de los Terneros el 25 de junio de 2017, que dejó 15 víctimas fatales, entre niños y adolescentes, y 14 heridos de gravedad, podría finalmente llegar a juicio por jurados. Así lo confirmó el doctor Rufino Troyano, abogado de las familias de las víctimas, en declaraciones a Diario San Rafael y Fm Vos 94.5 donde explicó el estado actual del caso y los próximos pasos a seguir.

“El lunes se ha publicado en el Boletín Oficial la Ley 9554,

que extiende el juicio por jurados a los homicidios simples y a las lesiones gravísimas en causas dolosas. Dado que esta causa aún no ha sido elevada a juicio, se aplicará esta nueva ley, lo que significa que el caso probablemente será juzgado por un jurado popular”, explicó Troyano.

La demora en el proceso judicial ha sido notable, ya que han pasado siete años desde el accidente. Troyano señaló que “la justicia tardía no es justicia” y detalló la complejidad del caso: “No te olvides que hay 15 fallecidos, 14 víctimas de lesiones gravísimas y el resto de la gente que era transportada con lesiones leves. Ha habido múltiples apelaciones y revisiones judiciales, incluyendo la intervención de la Corte en varias ocasiones”.

El abogado resaltó el arduo trabajo realizado en el caso: “Hemos trabajado incansablemente, y lo demostramos con los 16 cuerpos que tiene el expediente, lo cual equivale a aproximadamente unas 3.500 páginas escritas. También quiero destacar la labor del Ministerio Público a través de la doctora Andrea Rossi y el Jefe de Fiscales, el doctor Pablo Peñasco”.

Los imputados en este caso son Jorge Pinelli, padre del chofer fallecido y Marcia Villagra, esposa de Pinelli hijo y dueña del colectivo. Ambos están acusados de homicidio simple con dolo eventual. Según Troyano, “ellos conocían y sabían el estado deplorable en que se encontraba el colectivo y asumieron la posibilidad concreta de que se produjera el desastre. Pudieron haberse representado las consecuencias y las consecuencias sucedieron. De modo que está claro que hay dolo eventual”.

Troyano mencionó que los imputados han intentado excusarse alegando desconocimiento del estado del vehículo y de sus propias autorizaciones para conducir. “Ambos trataron de excusarse en la responsabilidad que le cabría al chofer del colectivo que murió en la tragedia. Pero nosotros hemos trabajado para probar que ellos son responsables, y ellos tendrán que trabajar en demostrar que no sabían del estado deplorable del colectivo”.

El abogado de la familia de las víctimas también hizo referencia a otras imputaciones relacionadas con la falsificación de documentación del colectivo. “En Buenos Aires, en Morón concretamente, se ha imputado a todos los ingenieros que falsificaron la documentación del colectivo para que pudiera circular. No hemos podido lograr que sean imputados acá en San Rafael, pero en Buenos Aires han sido imputados quienes conformaban Control Automotor y Sociedad Anónima.”

Las penas que enfrentan Pinelli y Villagra, de ser encontrados culpables, van de 8 a 25 años de prisión según el artículo 79 del Código Penal. “Vamos a pedir una pena y una condena significativa porque no te olvides que hay un concurso real de delitos debido a los 14 heridos de manera gravísima”, enfatizó Troyano.

Respecto a los próximos pasos del proceso, Troyano explicó: “Una vez que quede firme esta imputación, se haría la elevación a juicio, que ya estaría en vías de concretarse. Si la elevación a juicio queda firme, calculamos que este año se haría el juicio. No te olvides que también tenemos que darle el legítimo derecho de defensa que tienen los imputados, y ellos pueden oponerse a la elevación a juicio, lo cual podría prolongar el proceso”.